

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2013-723 *Propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, 28 de diciembre de 2012.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en materia de pesca marítima, que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 403/12.

Nombre y apellidos: César Múgica Teja.

Domicilio: Barrio Camino, 32, planta baja, 39004 Santander.

NIF: 72088475N.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas leves y once faltas graves, según lo establecido en el artículo 12.1.f), 12.1.h), 13.1.a), 13.1.f), 13.1.c), 13.1.j), 13.1.g), 13.2. d) y 13.2.h) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 1.267,48 euros.

Número de expediente: 440/12.

Nombre y apellidos: Luis Alberto García Abad.

Domicilio: Calle Inés Diego del Noval, 40, entresuelo derecha., 39012 Santander.

NIF: 72038311B.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen dos faltas graves, según lo establecido en el artículo 13.2.b) y 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 207,24 euros.

Número de expediente: 449/12.

Nombre y apellidos: José Antonio Ruiz Martino.

Domicilio: Apartamentos Genaro, Edificio Resbalón, 39526 Novales.

NIF: 13899981T.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 516,12 euros.

Número de expediente: 450/12.

Nombre y apellidos: Ángel Fernando Crespo Prieto.

Domicilio: Calle Argumal, 3, 2.º derecha., 39500 Cabezón de la Sal.

NIF: 72120776K.

Motivo del expediente: Comisión de hechos que constituyen una falta grave, según lo establecido en el artículo 13.2.d) de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, a sancionar con una multa de 516,12 euros.

CVE-2013-723

VIERNES, 25 DE ENERO DE 2013 - BOC NÚM. 17

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días, durante el cual el interesado podrá aportar cuantas alegaciones, documentos ó informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse con independencia de su derecho a tener acceso al expediente, ante el Servicio de Actividades Pesqueras, Calle Gutiérrez Solana s/n, edificio Europa, 39011 Santander, conforme a lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

Transcurrido dicho plazo, de no haberse presentado alegaciones por parte del interesado, se procederá a dictar la correspondiente resolución.

Santander, 28 de diciembre de 2012.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Pilar Pereda Pérez.

2013/723

CVE-2013-723